CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE COMIDAS TERMINADAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO

Entre la MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq. Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTNENDENTE MUNICIPAL DON. ALFREDO LUIS YD SANCHEZ**, y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL LIC. MARIA TERESA DEL PUERTO**, denominada en adelante la Contratante, por una parte y por la otra la **EMPRESA KEOPS GROUP S.A**. con **RUC N° 80068715-9** domiciliada en la calle Mcal Estigarribia esquina Tomas Romero Pereira de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **SEÑORA NELIDA LILIANA GAMARRA LABISTE,** con CI Nº 2.598.867 en su carácter de Representante Legal de la empresa, con domicilio en la Avda. Gaspar R. de Francia casi Cerro Corá, Paseo Gastronomico, denominada en adelante el VENDEDOR/PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE COMIDAS TERMINADAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2016 ¨ PARA LA ADQUISICION DE COMIDAS TERMINADAS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO ¨,** adjudicado por **Resolución Nº 468/2016** de fecha 27 de mayo de 2016 dictada por el Ejecutivo Municipal.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el CI.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

KEOPS GROUP S.A.
80068715 - 9

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2				310	30	1	7	80.000.000

CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL: MONTO para el Ejercicio 2016, hasta la suma de **Gs. 80.000.000** (ochenta millones de guaraníes). Y el monto restante para el Ejercicio 2017, previa aprobación de dicho presupuesto para los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2017, **Siendo el Monto Máximo del Contrato hasta la suma de Gs. 115.000.000 (ciento quince millones de guaraníes).**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **303135**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2016 PARA LA ADQUISICION DE COMIDAS TERMINADAS PARA LA DIRECCION DE TRANSITO,** convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**.

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	90101603-999	Almuerzo/Cena para una persona, menú variado, comida caliente con ensalada (incluye un vaso de jugo o gaseosa), almuerzo/cena, incluyen de Lunes a viernes, sábados, domingos y feriados	Encarnación Playa	Paraguaya	Unidad	Empaquetada como para mantener el calor de la comida	1	12.000

CONTRATO ABIERTO SEGUN MONTO MAXIMO Y MINIMO

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 57.500.000 (cincuenta y siete millones quinientos mil guaraníes) y el monto máximo es de Gs. 115.000.000 (ciento quince millones de guaraníes)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 30 de abril de 2017.
LA CONTRATACION ES PLURIANUAL, *la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la oficina de la Policía Municipal de Tránsito ubicada sobre P. Kreusser casi Mcal. Estigarribia, de Encarnación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **UNIDAD DE COMPRAS**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, en la Tercera Circunscripción Judicial de la República .

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

KEOPS GROUP S.A.
80068715 - 9

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 09 del mes de junio del año 2016.-

Lic. María Teresa del Puerto
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sra. Nélida Liliana Gamarra Labiste
KEOPS GROUP S.A. - Representante Legal

KEOPS GROUP S.A.
RUC: 80068715 - 9